



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Viernes, 8 de noviembre de 1963

Núm. 255

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Núm. 5.084

## Junta Provincial del Censo Electoral de Zaragoza

### RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN LOS PUEBLOS DE LA PROVINCIA

Según las certificaciones de los escrutinios parciales realizados en cada Sección de los pueblos de la provincia por las Mesas electorales, recibidas hasta la fecha, los candidatos a Concejales han obtenido los votos que seguidamente se expresan (Artículo 45 Ley Electoral):

ABANTO. — Sección única: don Julián Lázaro Herranz, 9; don Gustavo Aldea Marco, 9. Votos en blanco, 1.

ACERED. — Sección única: don Teófilo Santed Barra, 5; don Marcelino Morata Arguedas, 3.

AGUARON. — Sección única: don Angel Cucalón Marco, 36; don Félix Gascón Majareñas, 8. Papeletas en blanco, 6; anuladas, 1.

AGUILON. — Sección única: don Marcos Gil Pérez, 16; don Vicente Oliván Oliván, 12; don Domingo Dionis Bernal, 11; don Manuel Pola Dionis, 9.

ALFAJARIN. — Don Benito Villagrasa Trullenque, 135; don José Catalán Lansaque, 90.

ALMOLDA (LA). — Don Jesús Calvete Lavilla, 250; don Máximo Samper Boned, 44.

ALMONACID DE LA CUBA. — Sección única: don Antonio Gimeno Gómez, 6; don Antonio Orraj Gil, 18; don José Martínez París, 23.

ALMUNIA (LA). — Distrito único, Sección primera: don Carlos Orna Espluga, 342; don Manuel Gil Casao, 63. Sección segunda: don Carlos Orna Espluga, 471. Papeletas en blanco, 13.

ANIÑON. — Sección única: don Antonio Gimeno Acín, 103; don José Martínez Mateo, 4; don Ignacio Martínez Lasa, 57. Papeletas en blanco, 1; anuladas, 5.

BAGÜES. — Sección única: don Miguel Ventura Martínez, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

BERDEJO. — Distrito único, sección única: don Angel Carrera Portero, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

BERRUEDO. — Sección única: don Eusebio Lavilla Balles-tín, elegido en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

BIEL. — Sección única: don Antonio Asín Giménez, 11; don José Otal Biesa, 2.

BIJUESCA. — Sección única: Don Fidencio Soria Oliveros y don Hilario Oliveros Balsa, ambos elegidos Concejales en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

BORDALBA. — Sección única: don Domingo Henar Remacha, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. O. de O. F. y R. J. de las C. L.

BUSTE (EL). — Sección única: don Antonio Domínguez Sanz, 45; don Valentín Villalba Giménez, 2. Anulados, 2.

CALCENA. — Sección única: don Angel Mediel Modrego y don Sergio Monreal Ostalé, ambos elegidos en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.



- CASTEJON DE LAS ARMAS. — Sección única: don Luis Morales Lorente, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.
- CASTEJON DE VALDEJASA. — Sección única: don Valero Castillo Bosque, 24; don Vicente Navarro Pardo, 7.
- CASTILISCAR. — Sección única: don Simeón Arcéiz Lapieza, 34; don Ausencio Arcéiz Rubio, 61.
- CETINA. — Distrito primero, Sección única: don Antonio Marco González, 54; don Joaquín Alcalde Moreno, 14. Papeletas en blanco, 4. Distrito segundo, Sección única: don Antonio Marco González, 85; don Joaquín Alcalde Moreno, 5. Papeletas en blanco, 3.
- CLARES DE RIBOTA. — Sección única: don Clemente Brun Felipe, 54; don Casimiro Brun Portero, 0; don Emilio Pérez Brun, 16.
- CONTAMINA. — Sección única: don Antonio Granada Tirado, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. J. y R. J. de las C. L.
- COSUENDA. — Sección única: don León Cebrián, 13; don José Redondo Sánchez, 12.
- FARLETE. — Sección única: don Julián Vallés Fustero, 68; don Vicente Giménez Alfranca, 2.
- FAYOS (LOS). — Sección única: don Francisco Navarro Bonilla, 46; don Juan Bautista Juste Giménez, 40.
- FRASNO (EL). — Sección única: don Juan Francia Orera, 9; don Miguel Gil Periset, 2.
- FUENCALDERAS. — Sección única: don Pío Castán Mainer, 8; don José Mainer Arbués, 4.
- GALLOCANTA. — Sección única: don Rafael López Rubio, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 de R. de O. F. y R. J. de las C. L.
- GRISEL. — Sección única: don Félix Tejero Ortín, 7; don Julio Ortín Torres, 6.
- HERRERA DE LOS NAVARROS. — Sección única: don Agustín Crespo Iturbide, 120; don Felipe Bernad Serrano, 32. Papeletas en blanco, 9.
- JARABA. — Sección única: don José María Sicilia Baró, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.
- JARQUE. — Sección única: don Mariano Becerril Gómez, 5.
- LECERA. — Sección única: don Tomás Yago Calvo, 14; don Jesús Vaquero Castellote, 8.
- LECINENA. — Distrito primero, Sección única: don Pedro Solanas Berdún, 4; don Agustín Gimeno Murillo, 4. Papeletas en blanco, 3. Distrito segundo, Sección única: don Agustín Gimeno Murillo, 3; don Pedro Solanas Berdún, 6.
- LECHON. — Sección única: don Fermín López Lázaro, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. y F. y R. J. de las C. L.
- LETUX. — Sección única: don Rafael Nebra Plou, 74; don José Antonio Montalbán Izquierdo, 42. Papeletas en blanco, 4.
- LONGARES. — Don Mariano Sola Tirado, 20; don Justo Crespo Burgaz, 11. Papeletas en blanco, 1.
- LUCENI. — Sección primera: don Valero Santos Mayayo, 70; don Tomás Santos Giménez, 51. Sección segunda: don Valero Santos Mayayo, 50; don Tomás Santos Giménez, 55.
- LUNA. — Distrito único, Sección primera: don Joaquín Chóliz Moliner, 105; don Mariano Bernad Serrano, 30. Papeletas en blanco, 1. Sección segunda: don Joaquín Chóliz Moliner, 107; don Mariano Bernad Serrano, 25. Papeletas en blanco, 2. Sección tercera: don Joaquín Chóliz Moliner, 69; don Mariano Bernad Serrano, 0. Papeletas en blanco, 2.
- MAELLA. — Distrito único, Sección primera: don Angel Barberán Alfonso, 19; don Rafael Ortega Romano, 9. Sección segunda: don Angel Barberán Alfonso, 32; don Rafael Ortega Romano, 11.
- MALUENDA. — Sección única: don Manuel Ladrón Baillano, 8; don Rafael Gómez Herrero, 2.
- MEDIANA DE ARAGON. — Sección única: don Manuel Perún Mainar, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del Reglamento de O. F. y R. J. de las C. L.
- MEQUINENZA. — Distrito primero, Sección primera: don Joaquín Algueró Oliver, 24; don Manuel Rián Algueró, 23; don José Caballé Oliver, 14. Sección segunda: don Manuel Rián Algueró, 26; don Joaquín Algueró Oliver, 11; don José Caballé Oliver, 7. Distrito segundo, Sección primera: don Manuel Rián Algueró, 26; don Joaquín Algueró Oliver, 11; don José Caballé Oliver, 7. Sección segunda: don Joaquín Algueró Oliver, 17; don José Caballé Oliver, 16; don Manuel Rián Algueró, 20.
- MONEVA. — Sección única: don Rafael Carot Oliver, 36; don Faustino Guallart Lahoz, 6. Votos en blanco, 4.
- MOROS. — Sección única: don Emeterio Egea Sabroso, 56; don Vicente Palacín Blasco, 50. Votos en blanco, 1.
- MOYUELA. — Sección única: don Santiago Cubero Lou, 7; don Pascual Sánchez Bernal, 13.
- MOZOTA. — Sección única: don Argimiro Cristóbal Bazán, elegido Concejal en virtud del artículo 55 párrafo segundo del Reglamento de O. F. y R. J. de las C. L.
- MUELA (LA). — Sección única: don Sebastián Aured Laborda, 10; don Prudencio Gimeno Sánchez, 19. Papeletas en blanco, 2.
- MUNEBREGA. — Sección única: don Angel Castejón Rubio, 7; don Antonio Gil Ustero, 6. Papeletas en blanco, 13.
- NIGÜELLA. — Sección única: don Enrique García Trasobares, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O., F. y R. J. de las C. L.
- NONASPE. — Sección única: don José Albiac Albiac, 17; don Antonio Oset Urgeles, 2. Papeletas en blanco, 3.
- NOVILLAS. — Sección única: don Alberto Añón Lacámara, 45; don Juan Sofín Bobén, 6.
- NUEZ DE EBRO. — Sección única: don Enrique Planas Cervera, 165; don Jesús Gracia Lorda, 121.
- OSEJA. — Sección única: don Florentino López Lezcano, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.
- PASTRIZ. — Sección única: don Julián Blasco Terraza, 10; don Arturo Gabín Casbas, 7.



**PINA.** — Distrito único, Sección primera: don Antonio Fanlo Artigas, 167; don Eugenio Gállego Correas, 156. Votos en blanco, 3. Sección segunda: don Antonio Fanlo Artigas, 126; don Eugenio Gállego Correas, 127. Votos en blanco, 3; anulados, 1.

**PRADILLA DE EBRO.** — Sección única: don Baltasar Orduña Cuartero, 84; don Luis Sancho Ainaga, 32.

**PUEBLA DE ALBORTON (LA):** Sección única, don Jesús Vintanel Portao, elegido Concejal en virtud del artículo 55, párrafo segundo del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

**PURROY.** — Sección única: don Emiliano Cabello Aparicio, elegido Concejal en virtud del párrafo segundo del artículo 55 del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

**RICLA.** — Distrito único, Sección primera: don Gonzalo Peirona Barcelona, 113; don Pablo Mosteo Domínguez, 92; don Antonio Artigas Cebrián, 87. Sección segunda: don Gonzalo Peirona Barcelona, 171; don Pablo Mosteo Domínguez, 90; don Antonio Artigas Cebrián, 98.

**RODEN.** — Sección única: don Victoriano Villuendas Buera, elegido Concejal en virtud del artículo 55, párrafo segundo del R. de O. F. y R. J. de las C. L.

**SAN MARTIN DE LA VIRGEN DEL MONCAYO.** — Sección única: don Juan Bruna Lapuente, 31; don Anastasio Gracia Zueco, 1. Papeletas nulas, 3.

**SAN MARTIN DE GALLEGO.** — Sección única: don José Val González, 23; don Mariano Letosa Ortiz, 6. Papeletas en blanco, 2.

**SABIÑAN.** — Sección única: don Rafael Aguilar Gasca, 29; don Armando Nonay Raga, 58. Papeletas en blanco, 4.

**SOS DEL REY CATOLICO.** — Distrito primero, Sección única: don Jesús Portal Compáins, 58; don Juan Cruz

Pérez Gayarre, 57; don Mariano Pérez Legaz, 48. Distrito segundo, Sección única: don Jesús Portal Compáins, 97; don Juan Cruz Pérez Gayarre, 95; don Mariano Pérez Legaz, 92.

**TARAZONA.** — Distrito único, Sección primera: don Ernesto Cuevas Calvo, 117; don José Mañero Larraz, 116; don Joaquín Ezquerria Calvete, 82; don José Calvo Garrido, 52. Papeletas en blanco, 3. Sección segunda: don José Calvo Garrido, 84; don Ernesto Cuevas Calvo, 135; don Joaquín Ezquerria Calvete, 90; don José Mañero Larraz, 153. En blanco, 1. Sección tercera: don José Calvo Garrido, 74; don Ernesto Cuevas Calvo, 135; don Joaquín Ezquerria Calvete, 77; don José Mañero Larraz, 149. Papeletas en blanco, 6. Sección cuarta: don Ernesto Cuevas Calvo, 169; don José Mañero Larraz, 151; don Joaquín Ezquerria Calvete, 123; don José Calvo Garrido, 87. En blanco, 14. Sección quinta: don José Mañero Larraz, 181; don Ernesto Cuevas Calvo, 171; don Joaquín Ezquerria Calvete, 109; don José Calvo Garrido, 73. En blanco, 7. Sección sexta: don José Mañero Larraz, 157; don Ernesto Cuevas Calvo, 127; don José Calvo Garrido, 89; don Joaquín Ezquerria Calvete, 88. Papeletas en blanco, 3. Sección séptima: don Ernesto Cuevas Calvo, 127; don José Mañero Larraz, 126; don José Calvo Garrido, 84; don Joaquín Ezquerria Calvete, 72. Sección octava: don José Mañero Larraz, 128; don Ernesto Cuevas Calvo, 123; don José Calvo Garrido, 87; don Joaquín Ezquerria Calvete, 54. Sección novena: don Ernesto Cuevas Calvo, 115; don José Mañero Larraz, 100; don José Calvo Garrido, 85; don Joaquín Ezquerria Calvete, 67. Sección décima: don Ernesto Cuevas Calvo, 53; don Joaquín Ezquerria Calvete, 41; don José Mañero Larraz, 49; don José Calvo Garrido, 21. Sección undécima: don Joaquín Ezquerria Calvete, 73; don Ernesto Cuevas Calvo, 38; don José Mañero Larraz, 23; don José Calvo Garrido, 22.

(Continuará)

## SECCION CUARTA

Núm. 5.028

### Administración de Rentas Públicas

*Juntas de evaluación global del impuesto industrial, cuota beneficios. Año 1962.*

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo de la regla 14.ª de la Instrucción provisional de 9 de febrero de 1958 y Orden ministerial de 22 de enero de 1959, y no habiendo sido elegidos Comisionados titulares ni suplentes de las Secciones segunda y tercera de la Junta número 362 y actividad "Supermercados y autoservicios", se pone en conocimiento de los interesados que estos nombramientos se efectuarán de oficio, mediante sorteo entre los componentes de cada Sección, ante una Mesa constituida por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, el Administrador de Rentas Públicas y el Secretario de la respectiva Junta, el día 12 del corriente mes, a las doce horas,

en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda, advirtiendo a los contribuyentes interesados que pueden asistir al acto del sorteo.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1963.—  
El Administrador de Rentas Públicas,  
Julio Cólera.

Núm. 5.040

### Recaudación de Contribuciones

*Subasta de bienes muebles*

D. Ramón Barranco Barranco, Recaudador de Hacienda de la primera Zona de Zaragoza ("El Pilar");

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina por débitos de contribución, por varios conceptos, se ha dictado con fecha 27 de octubre de 1963 la siguiente

"Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 29 de octubre de 1963 y ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los muebles y semovien-

tes embargados al deudor "Azulejos Sanz", S. L., sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, señalando para la misma, que se celebrará bajo mi presidencia o la de un auxiliar de esta Recaudación, el día 5 de diciembre de 1963, en los locales donde se ejerce la industria (sitos en la calle de Juliana Larena, número 9, de esta ciudad), a las once horas, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y si transcurrida una hora no se presenta ningún postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de otra media hora las proposiciones que cubran el débito, gastos y costas, observándose las prescripciones establecidas en el artículo 93 del vigente Estatuto".

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, para conocimiento



de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto.

Los bienes trabados a cuya enajenación se ha de proceder son los expresados a continuación:

- 1.º Un horno de pasajes dedicado a la industria. 70.000 pesetas.
- 2.º Un horno árabe grande idem idem. 55.000 pesetas
- 3.º Un horno árabe pequeño idem idem. 15.000 pesetas
- 4.º Una máquina de barnizar baldosas. 10.000 pesetas
- 5.º Dos bombos de moler esmalte con su motor. 15.000 pesetas
- 6.º Una prensa bizcochado a mano y sus cajas. 10.000 pesetas
- 7.º Una prensa bizcochado mecánica completa. 55.000 pesetas
- 8.º Un molino de tierra con motor y accesorios. 10.000 pesetas
- 9.º Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti". 3.500 pesetas
10. El derecho de traspaso del local y su industria. 30.000 pesetas.

Total, 273.500 pesetas.

En Zaragoza a 4 de noviembre de 1963.—El Recaudador, Ramón Barranco. — Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 5.050

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en la calle de Alonso V, Plaza Tenerías y Coso (de Plaza Magdalena a Tenerías), queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ocho días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zaragoza, 24 de octubre de 1963.—El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 5.014

### Caja de Recluta núm. 42 de Zaragoza

#### JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION

##### Circular

Con el fin de dar cumplimiento a órdenes recibidas de la Superioridad, todos los mozos del reemplazo de 1963 y sucesivos "clasificados útiles exclusivamente para servicios auxiliares", pueden solicitar los beneficios de prórroga de primera y segunda clase, elección de Cuerpo, etc., siempre que se consideren con derecho a ello.

Los Ayuntamientos que tengan mozos del reemplazo de 1963 harán llegar a su conocimiento lo expuesto anteriormente y de acuerdo con las manifestaciones de los mozos deberán dar cumplimiento con la máxima urgencia a las siguientes instrucciones:

1.ª Instruir los expedientes de prórroga de primera de los mozos que se crean con derecho a ello, remitiéndolos posteriormente a la Junta para su fallo.

2.ª Remitir las instancias, acompañadas de los documentos que determina el artículo 279 del vigente Reglamento de Reclutamiento, al Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión, de los que tengan derecho a prórroga de segunda.

3.ª Remitir instancia de los que se consideren con derecho a elegir Cuerpo, por ser hijos de militar o por haber servido tres o más hermanos en filas, bien de cupo voluntario o forzoso. Las instancias, dirigidas al Capitán General de la Región, serán remitidas al Jefe de la Caja de Recluta y en ella harán constar tres Cuerpos, por orden de preferencia, en que desean servir, siendo al menos una de dichas Unidades de tipo Regimiento, acompañando los certificados de servicios prestados de los hermanos, o bien copia de la cartilla militar. Los hijos de militar deberán acompañar certificado en que así lo acredite y consentimiento paterno que le autorice para tal elección.

4.ª Los expresados beneficios se concederán excepcionalmente, con carácter de urgencia, sin tener en cuenta los plazos previstos y caso que, como en años anteriores, no se incorporen a filas, se considerarán nulas las concesiones.

5.ª Para los reemplazos posteriores al de 1963, las solicitudes a que se re-

fieren la instrucción primera, segunda y tercera, deberán ser formuladas en la forma y plazos que la vigente legislación determina para los clasificados útiles para todo servicio.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1963.—El Comandante Presidente accidental, Francisco Soteras Herrera.

Núm. 5.025

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-anuncio

Don Patricio Navarro López comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, en nombre y representación de don Rafael Navarro Aísa, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamientos de aguas públicas de uno que, con destino a riegos, viene realizando por derivación del río de la Canal, llamado también de Orés, en término municipal de Ejea de los Caballeros, partida del "Enao". El aprovechamiento se destina a riegos de la finca denominada "Caserío de Don Tomás", con una extensión aproximada de 74 hectáreas.

Acompaña como justificante de su derecho acta de notoriedad otorgada por don Fernando Riera Aísa, Notario de Ejea de los Caballeros y del Ilustre Colegio de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas en el plazo de veinte días, o bien ante la Alcaldía correspondiente, a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Comisaría, y en horas hábiles, durante el tiempo indicado (General Mola, 28).

Zaragoza, 29 de octubre de 1963. — El Comisario Jefe, J. Reguart.

Núm. 5.054

#### Nota-anuncio

Habiendo sido aprobados en su día por las Juntas generales correspondientes las Ordenanzas y Reglamentos de las Comunidades de Regantes de las Acequias de "Torquillas Abajo", "Puente de Piedra", "Acadero-Torquillas", "Torrecilla" y "Dallén-Torcás", de la villa de Carenas, por la presente esta Comisaría de Aguas del Ebro somete a información pública las re-



feridas Ordenanzas y Reglamentos, por no haberlo hecho las Comunidades respectivas.

Los expedientes podrán ser examinados durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, tanto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, oficinas en Zaragoza (General Mola, número 28), como en la Secretaría del Ayuntamiento de Carenas, durante cuyo período de exposición al público podrán ser presentadas las reclamaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 2 de noviembre de 1963.  
El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 5.026

### Delegación Provincial de la Vivienda

COMISION PROVINCIAL  
DE URBANISMO Y ARQUITECTURA

La Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura, en sesión celebrada el día 10 de octubre, adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Recurso de alzada. — Denegar el recurso de alzada interpuesto por don José Galán Rubio contra acuerdo municipal aprobatorio de inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la casa situada en la calle de Bretón, números 8, 10 y 12 de esta ciudad.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Recurso de alzada. — Denegar el recurso de alzada interpuesto por don Pascual Garcés del Garro Pantaleón, como Presidente de la Comisión de Festejos del Barrio de las Delicias, contra el acuerdo municipal aprobatorio de la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca demarcada con el número 217 de la Avenida de Madrid, de esta ciudad.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Recurso de alzada. — Denegar el recurso de alzada interpuesto por don Gonzalo Carretero Medel contra el acuerdo municipal aprobatorio de la inclusión en el Registro público de solares e inmuebles de edificación forzosa de la finca demarcada con el número 33 de la calle de Cánovas y 90 de la Avenida de Goya, de esta ciudad.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

Proyecto de urbanización en Tarazona. — Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación y alcantarillado de la calle de Camino de San Vicente, de Tarazona, redactado por el Ingeniero don Luis Bueno Gil y aprobado inicial y provisionalmente, sin reclamaciones, por el Ayuntamiento.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Central de Urbanismo, hoy Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días.

Proyecto parcial de alineaciones de San Mateo de Gállego. — Aprobar definitivamente las rectificaciones del proyecto parcial de alineaciones de San Mateo de Gállego, aprobado inicial y provisionalmente, sin reclamaciones, por el Ayuntamiento.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Central de Urbanismo, hoy Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días.

Plan de ordenación urbana de Gallur. — Aprobar definitivamente las modificaciones al Plan de ordenación urbana de Gallur, que recoge las rectificaciones acordadas por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión del día 4 de abril de 1963.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Urbanismo, hoy Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días.

Proyecto de urbanización en Morata de Jalón. — Aprobar definitivamente el proyecto de pavimentación y embellecimiento de la calle de Miguel Servet, de Morata de Jalón, redactado por el Arquitecto municipal don Enrique Bas Agustín, aprobado inicial y provisionalmente, sin reclamaciones, por el Ayuntamiento.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión Central de Urbanismo, hoy Ministro de la Vivienda, en el plazo de quince días.

Cuentas. — Aprobar la relación de cuentas número cuatro, por valor de 36.006'45 pesetas.

Aprobar la cuenta justificativa de los gastos urgentes de la Comisión, por valor de 10.000 pesetas, entregadas "a justificar", al Arquitecto Jefe de la Oficina Técnica, por acuerdo de la sesión de 4 de abril pasado.

Acordar la entrega, "a justificar", de la cantidad de 10.000 pesetas al Arquitecto director de la Oficina Técnica, para gastos urgentes de la misma.

Suspender la gratificación mensual concedida con carácter eventual a un

Auxiliar administrativo de la Comisión, por haber desaparecido las causas que la motivaron.

Zaragoza, 31 de octubre de 1963.—  
El Delegado provincial, Presidente de la Comisión, Pascual Portolés.

## SECCION SEXTA

Núm. 5.048

### CERVERA DE LA CANADA

Declarada desierta por tres veces la subasta de aprovechamiento de pastos del monte "Pardinas de Valverde", para el año forestal de 1963-64, cuyos anuncios fueron publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia número 175, correspondiente al día 3 de agosto último; 204, correspondiente al mes de septiembre, y 236, correspondiente al día 16 de octubre próximo pasado, con arreglo al mismo pliego de condiciones que rigieron en las tres subastas declaradas desiertas, se convoca otra cuarta subasta por el tipo en alza de pesetas 15.000.

Plazo de presentación de plicas. — La presentación de plicas y razón de urgencia acordada por el Ayuntamiento, tendrá lugar dentro de los diez días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de diez a doce de la mañana.

Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el día siguiente hábil de finado el plazo de admisión, a las doce horas.

Cervera de la Cañada, 2 de noviembre de 1963.—El Alcalde, José Castejón.

Núm. 5.045

### LECHON

Habiendo quedado desierta la subasta de pastos del monte de utilidad pública número 115 a), denominado "Dehesa de la Cañada", de este Ayuntamiento y término municipal, para el aprovechamiento de pastos para 200 lanares, y debidamente autorizado para una segunda subasta, se anuncia por el presente que dicha subasta tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el primer día hábil transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este



anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lechón, 31 de octubre de 1963. — El Alcalde, Felipe Soler.

Núm. 5.045

#### RICLA

Como Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ricla;

Hago saber: Que confeccionados los documentos que se relacionan, se hallan expuestos al público en el tablón de anuncios y Secretaría del Ayuntamiento, por periodo de quince días hábiles y horas de oficina, durante los cuales podrán examinarse a los efectos de presentar cuantas reclamaciones en derecho puedan dar lugar.

#### Documentos que se citan

Modificación de la Ordenanza municipal para el cobro de las contribuciones especiales con motivo de las obras para la instalación o establecimiento de las aguas en esta villa.

Ricla, 4 de noviembre de 1963. — El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 5.018

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia número 145. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz Sanromán y don Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1963. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación número 237 de 1962, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Benabarre, en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: como demandante don Alfonso Miguel Latorre, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Zaragoza, representado como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Cesáreo Infante Romance, dirigido por el Letrado don José-Luis Navarro Ponz, y como demandados don José Costa Rivera, don Salvador Noguero Prats, don Francisco España Lamora, D. José Moles Ferrer, don

Francisco Vigo Ferrer y don Máximo España España, mayores de edad, labradores, vecinos de Esdolomada, término municipal de Merli, provincia de Huesca; que comparecieron debidamente representados en primera instancia y no lo han hecho en este recurso, sobre cumplimiento de contrato e indemnización de daños y perjuicios, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juzgado de primera instancia de Benabarre, con fecha 5 de noviembre de 1962, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía de los que dimana este recurso, sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución, después de hacer las anotaciones oportunas, remítanse los autos al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Antonio Ruiz. — Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados y apelados don José Costa Rivera, don Salvador Noguero Prats, don Francisco España Lamora, don José Moles Ferrer, don Francisco Vigo Ferrer y don Máximo España España, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo.

• • •

Núm. 5.021

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

El infrascrito, Secretario de Sala,

Certifico: Que la sentencia dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, literalmente dice así:

"Sentencia número 141. — Presidente, Ilmo. señor don Antonio Ruiz San Román. Magistrados: Ilmo. señor don Pedro Revuelta y Gómez Platero, Ilustrísimo señor don Rafael Miravete Oms e Ilmo. señor don José Luis Ruiz Sánchez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 4 de octubre de 1963. Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial, en grado de apelación, los presentes autos declarativos de menor cuantía tramitados por el Juzgado de

primera instancia número 1, a instancias, de una parte, como demandante y apelante, Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales don César Ortega Lozano y dirigido por el Letrado don Manuel González Simarro, y de otra como demandado y apelado, don Mariano Gonzalvo Viamonte, mayor de edad, casado, Licenciado en Derecho y Procurador de los Tribunales, con domicilio en esta ciudad (calle de Calvo Sotelo, número 23), no comparecido en esta apelación, sobre reclamación de cantidad y reconvencción,

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal del Banco Rural y Mediterráneo contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, de fecha 17 de julio del pasado año, en el procedimiento declarativo de menor cuantía instado por aquella contra don Mariano Gonzalvo Viamonte, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa condena en costas a la parte apelante, por ser las mismas preceptivas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se deducirá testimonio para que en unión de los autos se remita al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento, publique-se en el "Boletín Oficial" de la provincia y notifíquese en legal forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Antonio Ruiz. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — José Luis Ruiz." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma al demandado y apelado no comparecido en esta segunda instancia don Mariano Gonzalvo Viamonte, y asimismo a los efectos prevenidos en el Decreto de 2 de mayo de 1931, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, Juan Cabezudo.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 5.055

#### JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 318 de 1962 instado por don Victoriano Martín Escudero, representado



por el Procurador don Juan Guelbenzu, contra don Gregorio Díez Hernández, de esta vecindad (Avenida de las Fuentes, 15), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Cien gallinas ponedoras de la raza "Leghor". 6.000 pesetas
  2. Un armario de tres cuerpos, con luna en el central. 750 pesetas
- Total, 6.750 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 22 del actual, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Nicolás Martín. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5023

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación  
y ofrecimiento de causa*

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de esta ciudad en el sumario número 425 de 1963, sobre hurto de un aparato transistor marca "Vanguard", de onda corta y normal, con funda de cuero negro, que fue sustraído la noche del 24 al 25 de agosto último del interior de un automóvil marca "Renault", aparcado en la calle Lapuyade, de esta ciudad, se cita al propietario del mismo, cuyo nombre y domicilio se ignoran, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración sobre el hecho de autos y hacerle el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley Procesal.

Zaragoza, treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5042

JUZGADO NUM. 3

D. Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 354 de 1963, se tramita expediente de dominio a instancia de don Rodolfo Moreno Abós, mayor de edad, casado, del comercio y de esta vecindad, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Antonio Iranzo Villacampa, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca siguiente:

Urbana sita en esta ciudad, señalada con los números 64 de la calle de Checa y con el número 63 de la calle de Venecia, que tiene una extensión superficial de 249'60 metros cuadrados y tiene dos casas edificadas en su recinto, compuestas de planta baja y una vivienda alzada cada una de ellas, ocupando una superficie construida de 69'60 metros cuadrados cada edificio, estando el resto del terreno destinado a corral interior, que separa las edificaciones, y todo en conjunto linda: al Norte, con la calle de Venecia en línea de 8 metros de fachada; al Sur, con calle de Checa en línea también de 8 metros; al Este, con casa número 61 de la calle de Venecia y casa número 62 de la calle de Checa, y al Oeste, con casa número 65 de la calle de Venecia, de Miguel Balfagón, y casa número 66 de la calle de Checa.

Se cita por medio del presente edicto a los herederos desconocidos de don Miguel Martínez Campo, en cuyo favor se halla catastrada la finca, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que puedan comparecer unos y otros ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente despacho para alegar lo que a su derecho convenga.

Zaragoza, veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5012

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de esta ciudad;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 82 de 1956 a instancia de Carlos Latorre Sanz, contra Emilia Lo-

rón Bardají y Estor, Antonia y Eusebia Bernal Lorón, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el próximo día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, y en ejecución de sentencia, los bienes siguientes embargados a las demandadas, y que fueron objeto de hipoteca:

Casa de sola planta, término de Miraflores, partida del "Sábado", en la ampliación de la parcelación del "Abejar", barrio de Colón, calle de los Mártires de Simancas, señalada con el número 8, con corral a su parte anterior, por el que tiene acceso, que en total mide 148 metros cuadrados, y que es la número 5 del plano general. Linda: al Norte, calle de su situación; Este, parcela núm. 6 del plano; Oeste, parcelas números 3 y 4, y Sur, Lorenzo Duerto. Al tomo 1.709, folio 169, finca 23806. Valorada en 52.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que la presente subasta se celebra con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de valoración inicial; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la misma; hallándose de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad y la certificación de cargas, sin que los rematantes puedan exigir ningunos otros.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Mur Linares. El Secretario, Vicente Heree.

Núm. 5057

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de emplazamiento*

El Ilmo. señor Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza, por providencia de este día, en autos de mayor cuantía número 377 de 1962, instados por don Juan Antonio Alfonso Pablo, contra don José Tejero Cabello y don Francisco Velamazán García, y conforme a lo previsto en el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se les ha acusado la rebeldía a los demandados de evicción don Carlos Sánchez Fernández, doña Elvira Sánchez Fernández, casada con don José Roji Acuña, a quienes nuevamente se les emplaza para que en término de quince días puedan comparecer en autos personándose en forma, si así lo estimasen conveniente, bajo la pre-



vención de parales el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados de evicción don Carlos y doña Elvira Sánchez Hernández, libro la presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario judicial, Vicente Herce.

Núm. 5.053

MATARO

Por así estar acordado en el sumario número 557 de 1963, que se instruye en este Juzgado de Instrucción de Mataró (sito en la Rambla del Generalísimo, número 32, de la ciudad de Mataró), sobre imprudencia, de la que resultó muerto don Antonio Gómez Moreno, al ser alcanzada la moto que conducía, el día 30 de septiembre último, por un camión, por el presente se llama, cita y emplaza a los herederos o causahabientes del referido interfecto para que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, se personen en este Juzgado para hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y demás diligencias procedentes en derecho, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez de Instrucción, Luis María Díaz Valcárcel. — El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 5.041

JUZGADO NUM. 2

D. José-Félix Escudero Lapoya, Abogado, Secretario del Juzgado municipal número 2 de esta ciudad de Zaragoza;

Doy fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 474 de 1963

aparece dictada la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados en lo necesario, dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1963. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de esta ciudad; habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, y Eusebio Bullido Alonso, como denunciado, las circunstancias personales de todos los cuales ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eusebio Bullido Alonso, como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto, indemnización al perjudicado en la cantidad de 450 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y tres. El Secretario, José-Félix Escudero.

**JUZGADOS MILITARES**

Núm. 5.043

CAJA DE RECLUTA NUM. 42 DE ZARAGOZA

Expediente judicial número 137 de 1963

NOGUES NAVARRO (José), del reemplazo de 1962, hijo de José y de Josefa, natural de Aguarón (Zaragoza), de 21 años de edad, al cual se procedió a la apertura de expediente judicial por haber faltado a la concentración de destino a Cuerpo en la Caja de Recluta número 42, que dispone la Orden circular de 5 de diciembre de 1962 ("Diario Oficial" número 276), habiendo sido publicada su requisitoria llamándole para que compareciese en el Juzgado de la Ca-

ja de Recluta número 42, en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza número 114, de fecha 18 de mayo último, el citado mozo ha regularizado su situación militar ante el Ilustrísimo señor Cónsul de España en Francfort (Alemania), el cual le ha concedido los beneficios de la Ley de 26 de diciembre de 1958, por residir en Sprockovel, Hauptstar, 4, demarcación de Dusseldorf (Alemania), para que cese la búsqueda y captura del referido mozo.

Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — El Comandante Juez instructor, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 5.024

SINDICATO DE RIEGOS DE UTEBO

Conforme al capítulo VI, artículo 44, de nuestras Ordenanzas y Reglamento, se convoca a los señores partícipes a Junta general ordinaria para el día 1.º de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social del Sindicato (Callejuela, 14), advirtiendo que de no asistir número suficiente se celebrará en segunda y definitiva convocatoria el día 8 del mismo mes, hora y local indicados, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura y aprobación memoria semestral.
- 3.º Presupuesto de ingresos y gastos para 1964.
- 4.º Renovación de Presidente de la Comunidad y Vocales del Sindicato y Jurado.
- 5.º Sobre cualquier asunto que someta el Sindicato a esta Junta.
- 6.º Reforma y hormigonado de cauces de brazales y acequias.
- 7.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Utebo, 30 de octubre de 1963. — El Presidente, Joaquín Fatás.

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... ..	90 pesetas
Semestre ... ..	160 —
Año ... ..	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**